

Documento: 2020/05007/10862

Referencia: 6

Página: 1

Área Planificación y Desarrollo Aduanero
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 52/2020

1. Fecha	26 de agosto de 2020
2. Referencia	GEX 2020/05007/10862
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Vitreira SRL.
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Calzado marca New Way modelo EZ039.
5.2 Descripción	Calzado en goma EVA tipo chancleta. Se adjunta foto de la mercadería en anexo 1.
5.3 Subpartida arancelaria nacional sugerida por el interesado	6402.99.90.00
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información y muestra presentada por el interesado, se trata de un calzado del tipo chancleta, con suela fabricada en goma EVA y parte superior compuesta por tiras en forma de Y, que sujetan al empeine dejando al descubierto los dedos del pie también fabricada en goma EVA. .</p> <p>La Sección XII comprende "CALZADO, SOMBREROS Y DEMÁS TOCADOS, PARAGUAS, QUITASOLES, BASTONES, LÁTIGOS, FUSTAS, Y SUS PARTES; PLUMAS PREPARADAS Y ARTÍCULOS DE PLUMAS; FLORES ARTIFICIALES; MANUFACTURAS DE CABELLO" y dentro de ella el Capítulo 64 incluye "CALZADO, POLAINAS Y ARTÍCULOS ANÁLOGOS; PARTES DE ESTOS ARTÍCULOS". Según el estudio de la muestra presentada se ha determinado que por presentar suela y parte superior de material plástico correspondería tener en cuenta la partida 64.02 donde se ubica a "Los demás calzados con suela y parte superior de caucho o plástico." Debido a que no se trata de un calzado de los contemplados en las subpartidas 6402.1 a 6402.2 es que consideramos la subpartida a un guión 6402.9 "- Los demás calzados" y dentro de esta la subpartida a dos guiones 6402.99 "- Los demás". Por no ser un calzado con puntera metálica para protección de la subpartida 6402.99.10 correspondería considerar la subpartida regional 9402.99.90, y por no existir apertura a nivel nacional debemos clasificar la mercadería objeto de consulta en el ítem nacional 6402.99.90.00 "Los demás", en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 64.02), RGI 6 (texto de la subpartida 6402.99) y Regla General Complementaria Regional 1 (texto de la subpartida regional 6403.99.90).</p>

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-FLORENCIA DA ROSA - US20161

Documento: 2020/05007/10862

Referencia: 6

Página: 2

6.2 Subpartida arancelaria nacional resultante	6402.99.90.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y 6.
6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “ Calzado en goma EVA ” en el ítem nacional 6402.99.90.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.	

Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-FLORENCIA DA ROSA - US20161

Documento: 2020/05007/10862

Referencia: 6

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

-SANTIAGO MOURA - US20217
-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-FLORENCIA DA ROSA - US20161